Villa Hayes, 05 de Agosto de 2.019.

A LOS SEÑORES OFERENTES:

ADENDA Nº 01/2019

REFERENCIA: Licitación Publica Nacional Nº 003/2.019.

"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" - ID Nº 366047

Por medio de la presente comunicamos la modificación en los siguientes puntos:

MODIFICACIONES EN EL SICP:

- Se modifican las fechas de Entrega y Apertura de las ofertas

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) **Formulario de Oferta** El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta**
C) **Documentos legales** C.1 Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
6. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
7. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
8. **Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente,** de cada uno de los productos envasados que oferte.

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

Scanned by CamScanner

Documentos legales

C.2 Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
6. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
7. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
8. **Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente,** de cada uno de los productos envasados que oferte.

C.3. Oferentes en Consorcio.

1) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (D) precedente.

2) Original o Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.

3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
   i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   ii. Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

Scanned by CamScanner

de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
(b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
D) **Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente,** de cada uno de los productos envasados que oferte.
E) **Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.**
D) Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;
C) Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los dos últimos años (2016/2017/2018).
D) Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.

Cualquier otro documento adicional requerido
A. Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE.
B. Deberá demostrar que dispone como mínimo con certificaciones y constancias de calidad y/o inocuidad tales como: un sistema de gestión de calidad tipo ISO 9001 O SIMILARES, para la provisión y elaboración de almuerzos escolares; el/los certificado/s presentado por el oferente deberán estar acreditados o validados por el Organismo Nacional de Acreditación dependiente de la CONACYT conforme al decreto N° 3900/2010.
C. La empresa deberá contar como mínimo con 30 (treinta) funcionarios inscriptos en IPS en los últimos 6 meses. Adjuntar planilla correspondiente a cada mes.
D. Conforme a los lineamientos del MEC se deberá disponer de los siguientes Recursos Humanos en las siguientes áreas, adjuntando contrato, título y matricula profesional en las siguientes áreas: a. Dirección técnica: 2 (dos profesionales que realicen la función de director técnico: profesional universitario del área que se desarrolle en funciones contempladas en la regencia de la empresa elaboradoras de alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN, inscriptos en el REPSE y su acreditación ante el mismo como regente de la empresa, según establece Decreto N° 898/2008 del 20 de noviembre de 2008, "Por el cual se establecen el perfil y las condiciones para el ejercicio de la dirección técnica de los establecimientos de productos alimenticios y aditivos alimentarios para consumo

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

Scanned by CamScanner

humano".

b. Dirección de control y monitoreo: 3 (tres) profesionales nutricionistas para el monitoreo constante de las escuelas beneficiarias. Demostrado con título universitario, matricula profesional y las documentaciones pertinentes conforme a los lineamientos establecidos por el MEC.

c. Dirección trabajo Social: 1 (un) profesional del área de Trabajo Social, demostrado con título universitario, matricula profesional y las documentaciones pertinentes conforme a los lineamientos establecidos por el MEC, inscripta en el REPSE.

E. El oferente deberá contar con un local o deposito propio o arrendado (se aceptará una carta de intención de alquiler, con certificación de firmas por escribanía y donde se declaré que dicho local se utilizará para centro de distribución de ingredientes del almuerzo escolar y que cuenta con todas las habilitaciones correspondientes) , ubicado en el Departamento de Presidente Hayes, a ser utilizado para centro de acopio y distribución de los ingredientes a ser utilizados en el menú del almuerzo escolar, dicho local deberá contar con habilitación de la INAN y habilitaciones municipales vigentes todas estas. Aportar además plano municipal aprobado y Habilitaciones vigentes. La convocante podrá realizar verificaciones in situ del local (propio, alquilado o con intención a alquilar) a fin de determinar que cumple con los requisitos para el correcto uso para el programa de alimentación escolar.

F. Copia autenticada del Certificado del RSPA (Registro Sanitarios de Productos Alimenticios expedido por el INAN), para los productos que lo requieran para su comercialización y consumo.

G. Copia del Certificado (del oferente o proveedor) vigente de habilitación para establecimiento y distribución de huevos de aves emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

H. Copia autenticada del Certificado de Habilitación de Trasportes de Productos y Subproductos de Origen animal, vigente, expedido por SENACSA, para cada transporte de carnes, lácteos y otros productos y subproductos de origen animal, se deberá contar como mínimo de 4 (cuatro) camiones de mínimo 2.5 Tn de carga, se deberá presentar documentos que avalen la propiedad de los mismos o contrato de alquiler.

I. Para el transporte de los productos perecederos (frutas y verduras) y no perecederos (productos empaquetados), se deberá contar como mínimo de 2 (dos) camiones de mínimo 5 Tn de carga, destinados a la entrega de alimentos con habilitación SENAVE vigente y se deberá presentar documentos que avalen la propiedad de los mismos o contrato de alquiler.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas e invoquen con la presentación de la constancia de SIPE los documentos y los mismos estén en estado "Activo", sustituirá a la presentación física de los documentos ahí enunciados.

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

Scanned by CamScanner

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

A. Personas Físicas / Jurídicas
1) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
3) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5) Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 17, expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)
6) La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.
1. Documentos. Consorcios
1. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado A precedente.
2. Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
3. Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5. Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 17, expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)
6. La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.

Si el Oferente no presentare la documentación requerida en este artículo para la firma del contrato o si hubiere realizado declaraciones juradas falsas, se considerará que el Oferente no firma el contrato por causa imputable al mismo, y se procederá a dejar sin efecto la adjudicación y a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

XV Dpto. Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contrataciones

EDGAR DARIO MARTINEZ INSFRAN
Responsable de la U.O.C.

EDGAR DARIO MARTINEZ
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

Scanned by CamScanner